



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADECUACIÓN DE CPD'S Y NODOS DE COMUNICACIONES DE LA APB EN LOS PUERTOS DE PALMA, ALCÚDIA, MAÓ Y EIVISSA

Nº Expediente: P.O.106.23 LOTE 4
Título del expediente: Adecuación de CPD's y nodos de comunicaciones de la APB en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa. Lote 4 - Eivissa
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: mixto Obra y suministro
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 12.216,85 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 14.782,39 €
Valor estimado del contrato: 12.216,85 €
Importe adjudicado sin IVA: 11.985,36 €
Importe adjudicado con IVA: 14.502,28 €
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 30 de diciembre de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra y suministro de “**Adecuación de CPD's y nodos de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Balears en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa. Lote 4- Eivissa**”, por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de doce mil doscientos dieciséis euros con ochenta y cinco céntimos (12.216,85 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de cinco (5) meses desde la fecha de formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 12 de enero de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 6 de febrero de 2026, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Lote 4 (Puerto de Eivissa)			
Empresa	CIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación



DCONCEPT, S.L.	B09903303	04/02/2026	04/02/2026 (12:58 h)
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	A28166007	04/02/2026	04/02/2026 (15.45 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA), al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

La empresa DCONCEPT, S.L., presenta una declaración responsable que no se ajusta al modelo del Anexo 1b) del Pliego de Condiciones por lo que la Mesa acordó admitir provisionalmente a la citada empresa condicionada la subsanación de la deficiencia.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acordó remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 13 de febrero de 2026, la Mesa de contratación acordó admitir a la empresa DCONCEPT, S.L., toda vez que ha procedido a subsanar la deficiencia en su documentación administrativa.

4. En fecha 14 de mayo de 2026 tuvo lugar la cuarta sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 11 de mayo de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en fecha 14 de mayo de 2026 y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Lote nº4 (Puerto de Eivissa)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
DCONCEPT, S.L.	4,5
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	21

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa DCONCEPT, S.L. se considera de calidad técnica insuficiente, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (12,5 puntos de 25), imposibilitando su continuidad en el proceso de licitación.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote nº4 (Puerto de Eivissa)		
Empresa Licitadora	Precio	Plazo de garantía
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	11.985,36 €	5 años



La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar la única oferta aceptada, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote nº4 (Puerto de Eivissa)	
Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)
2. Oferta económica (65 %):	2. 11.985,36 € (65 Puntos)
3. Plazo de garantía (10%):	3. 5 años (10 Puntos)
4. Valoración técnica (25 %):	4. 21 Puntos
5. Total:	5. 96 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de “Adecuación de CPD’s y nodos de comunicaciones de la Autoridad Portuaria de Baleares en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa. Lote 4-Eivissa”, a favor de la entidad **TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.**, con NIF nº A28166007, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de once mil novecientos ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (11.985,36 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de cinco (5) meses sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) años para los trabajos y de cinco (5) años para los suministros, mejorando en dos (2) años el plazo previsto en los pliegos para estos últimos.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa **TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.**, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa **TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.**, ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario de la entidad Banco Santander, S.A., con número de referencia 0049 1500 06 2111159645 e importe de quinientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos (599,27 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.



Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*